

Decreto N° 1981. que autoriza una emisión de sellos postales.

(G. O. N° 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1981'

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia en los siguientes valores y cantidades:

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del valor de seis centavos, a colores

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del valor de diez centavos, a colores.

Art. 2.—Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular de 47 milímetros de alto por 33 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal la reproducción de diversos modelos de aparatos telefónicos simbolizando su evolución desde su invención hasta el presente; en la esquina superior izquierda tendrán las cifras "1876" y en la derecha las cifras "1976"; hacia la esquina inferior izquierda llevarán el valor facial expresado así "6c" y en la esquina derecha la palabra "CORREOS"; en el ángulo inferior en dos renglones, la leyenda "República Dominicana",

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular, de 47 milímetros de ancho por 33 milímetros de alto y mostrarán en el centro en un marco, la reproducción de una figura humana simbolizando el hombre de ciencia de la segunda mitad del siglo pasado, en el ángulo superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; en el ángulo izquierdo tendrán las cifras "1876", la reproducción del primer aparato de teléfono y el valor facial expresado así: "10c", y en el ángulo derecho las cifras "1976", la reproducción de un aparato moderno y las palabras "CORREO AEREO".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1982, que nombra al Sr. Donato de Js. Bencosme, Supervisor General de la Reforma Agraria.

(G. O. Nº 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NÚMERO 1982 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente